D.n Gonçalo de Canoua y q.e los Cuerpos de esta Jurisdiz.n y
sus Vecinos y vezinos estauan bastante necesitados de Hubia
dominio q.e Rs.s mis se Compadeciesen destos Con la merced q.e
dudo se van a pedir, para q.e por la Piedad de
esta Iglesia Cuzco y Vicarias se Santa Cruzada
alguna cosa Corta y Limosna q.e pudiesse ellos poder
socorrer, Suplicauan q.e en la Cruz la Gracia pretendida
pudiera Difun.o a dezretar Sentencia a la Reforma la
cual q.e ella se hallaua Confirmada Con aquo atenta: y Con
esta suma expresion: Atento q.e se trata de tan Gl.o
sin Igual q.e Con la mayor posible Prompsitud acudan.
Echo lo q.e Cuerpo de Canoua y sus
Vezinos fueron Condenados en Cruz. Campos de Salvad.r
Cuadrado de Ramos. para q.e en los treinta
dias Contenidos, q.e Cuerpo, a cuia Cantidad Capitu-
lan q.e Confesio la Comunion necesaria para lo q.e
Contiene el Cumplim.to. y q.e se mande se les guarde
q.e en Cuerpo Cruzada Comunidades Cofradias
pondiendo a ella Vezinos en Cruz Cruzada.
para q.e Cuerpo mandan se Confiesen los q.e fueren pa
ra ello Con Cura propio y se Confiesen ——
En este Ayuntam.to se hizo Cruz en despacho
Cruzada del Sr. Juez de esta Cruz. Consta de mes